

NOTA DE PRENSA

UCA Y C pone en marcha el servicio de mediación y ley de segunda oportunidad para el colectivo de autónomos que representa

Son tiempos difíciles para todos y para las empresas los que estamos viviendo. A la crisis sanitaria que desde hace ya un año se está sufriendo, hay que añadir la crisis económica que de ella se deriva, de proporciones desconocidas en muchísimos años, y que dibuja un futuro incierto para el tejido económico y social de nuestro país.

La Unión de Comerciantes de Avilés y Comarca (UCA Y C), con el fin de facilitar, en la medida de lo posible, a nuestras empresas asociados medios útiles para paliar las consecuencias de esta crisis, pone en marcha un nuevo servicio de mediación así como de información y gestión sobre la ley de segunda oportunidad frente a la insolvencia.

La mediación que es un sistema de resolución de conflictos, en el que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo, con la intervención y ayuda de un tercero imparcial.

La mediación está indicada para resolver diferentes tipologías de, entre los que caben los referidos al ámbito contractual y del comercio (arrendamientos, compraventas, etc.). La mediación se caracteriza por ser voluntaria, confidencial, informada, imparcial, rápida y económica.

1.- La mediación es voluntaria. La mediación se basa en la libre voluntad manifestada por las partes de acudir a este medio para resolver sus conflictos y en la libre decisión de permanecer en el proceso.

2.- La mediación es confidencial. Tanto las partes como el mediador se comprometen al inicio del proceso a guardar secreto en relación a toda la información que reciban en la mediación.

3. – La mediación es rápida y económica, mucho más que la vía judicial o el arbitraje. Solo conlleva la obligación de abonar al mediador una tarifa reducida por el tiempo dedicado a la mediación.

Por otra parte, como consecuencia de la crisis sanitaria y económica que se está atravesando, el colectivo de los autónomos, que arriesga su propio patrimonio personal, ha sido el primer damnificado de la misma.

Según un estudio de Seguros COFACE, las disoluciones de empresas en España aumentarán un 22% entre el año 2020 y el año 2021 con motivo del impacto económico provocado por la crisis sanitaria de la pandemia mundial de la COVID-19.

Sin embargo, los autónomos, muchos de ellos insolventes y que ya se han declarado en quiebra, todavía cuentan con una solución a sus problemas: la Ley de la Segunda Oportunidad.

La Ley de la Segunda Oportunidad, es un procedimiento por el que se puede lograr el perdón judicial de las deudas pendientes para todos los que hayan intentado llegar a un acuerdo con los acreedores, se hayan declarado en concurso y hayan liquidado sus bienes.

Se trata de un proceso rápido y con una tasa de éxito muy alta en el que las personas que no puedan hacer frente a unas deudas inasumibles pueden acogerse al Acuerdo Extrajudicial de Pagos (AEP) o al Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) tras un trámite sencillo que en última instancia, según determinados requisitos y condiciones, desemboca en la Segunda Oportunidad, la exoneración definitiva o provisional de sus deudas para poder volver a empezar sus vidas desde cero.

Sin duda, un camino para poder recomenzar y una gran inyección de optimismo salvavidas en forma de ley para todos aquellos autónomos que, una vez más, por desgracia, han visto hundirse sus negocios en primer lugar cuando la pandemia del coronavirus se ha hecho presente en nuestras vidas.

UCAVC ha llegado a un acuerdo con una consultora de Avilés, INTEGRABOGADOS Y CONSULTORES, que es el despacho de referencia de OLVIDA TUS DEUDAS en Asturias, integrado por abogados y economistas que son también mediadores y administradores concursales con experiencia, quienes ponen su experiencia y conocimientos al servicio de UCAVC y sus empresas asociadas, para asesorar en relación a esta solución frente a la crisis.

Avilés, 22 de enero de 2021